

Circular nro. 51. Llamado a concurso para un cargo de Auxiliar Docente para el Jardín Materno Infantil de los Tribunales de Santa Fe (categoría presupuestaria de Auxiliar)

Circular Nro. 51/15.-

Santa Fe, 5 de agosto de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 30 de julio de 2015, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 4 de agosto de 2015, Acta N° 30, punto 9, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE AUXILIAR DOCENTE PARA EL JARDÍN MATERNO INFANTIL DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE AUXILIAR)

Carácter del concurso:

Abierto, de antecedentes y

en su caso, de oposición.

Requisitos:

a) Poseer ciudadanía

argentina;

b) 18 años de edad como mínimo y no haber cumplido 45 años a la fecha del cierre del período de inscripción del llamado a concurso;

c) Título de Profesora de Nivel Preescolar o Profesora Nacional de Jardín de Infantes o Profesora de Jardín de Infantes;

d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Acreditar por lo menos dos años de antigüedad en el título correspondiente.

Período de inscripción: Del 18 al 28 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales

y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno